

BASES CAMPAÑA SEMANA DEL COCIDO 2018

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

El Ayuntamiento de Guardamar del Segura en colaboración con la Asociación de Cocineros y Reposteros de Alicante (ACYRA), Asociación de Comerciantes y Empresarios de Guardamar, Asociación de Hosteleros y Asociación de Restauradores de Guardamar, promueve la "Semana del Cocido 2018", la semana del 12 al 19 de marzo de 2018, con el objetivo principal de difundir y dar a conocer el Cocido Tradicional, y especialmente el Cocido con Pelotas.

BASE 1º. OBJETIVOS.

La Concejalía de Promoción Económica, Mercados, Fomento del Empleo y Comercio organiza una campaña gastronómica para fomentar los platos tradicionales y con los objetivos de fomentar el ocio y el tiempo libre, incentivando de ese modo la actividad económica y turística en el municipio de Guardamar del Segura.

BASE 2º. DENOMINACIÓN.

Semana del Cocido 2018.

BASE 3º. FECHA DE REALIZACIÓN DE LA CAMPAÑA.

Desde el 12 al 19 de marzo de 2018.

BASE 4ª. UBICACIÓN.

El ámbito territorial se desarrollará en los establecimientos de restauración del municipio de Guardamar del Segura, que se adhieran a la campaña.

BASE 5ª. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN.

Generales:

1. Estar en posesión de Licencia de Apertura y datos de alta en el Impuesto de Actividades Económicas como Restaurante en el término municipal de Guardamar del Segura.
2. Asegurar en sus establecimientos las necesarias condiciones de seguridad, limpieza, higiene y atención al cliente.
3. La empresa se compromete a mantener abierto y funcionando su establecimiento en el horario fijado.
4. No ceder o transferir a terceros, los derechos de admisión concedidos por la organización.
5. Estar al corriente con las obligaciones tributarias municipales.

Específicas:

6. Ofrecer calidad y un menú consistente en una entrada, plato de cocido, postre y bebida, con un precio, que a criterio de cada establecimiento se situará entre 20:00€ y 25,00€ IVA incluido.
7. El establecimiento participante se compromete a dar difusión al evento, situando en lugar visible el material promocional, que será entregado por la organización. El incumplimiento de estas normas dará lugar a la exclusión como participante en ediciones posteriores de la Semana del Cocido.

BASE 6ª. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.

Cada establecimiento comercial podrá participar presentando solicitud (Anexo I) de inscripción a través del Registro Municipal del Ayuntamiento desde el día 25 de enero al 14 de febrero de 2018, en horario de mañanas de 9:00h a 14:00h, a través de la sede electrónica (<https://guardamardelsegura.sedelectronica.es/>), o cualquiera de los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No obstante, y dependiendo de la disponibilidad de merchandising y cartelería, una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes se podrían admitir nuevas solicitudes.

BASE 7ª. DOCUMENTACIÓN.

Todos los participantes deberán aportar la siguiente documentación para formalizar la inscripción en la campaña:

- a) Solicitud (Anexo I).
- b) Declaración Responsable (Anexo II).
- c) Menú con el que participará en la campaña, escrito con fuentes de ordenador o letras manuscritas mayúsculas.

BASE 8ª. DE LA ORGANIZACIÓN.

La organización de la campaña correrá a cargo del Ayuntamiento de Guardamar del Segura, a través de la Concejalía de Promoción Económica, Fomento del Empleo, Mercados y Comercio, comprometiéndose a entregar a cada establecimiento participante en la campaña material promocional de la misma.

Así mismo como parte de la campaña como parte de la campaña el día 12 de marzo de 2018, de 10:00h a 12:00h se celebrará en la Oficina de Turismo un foro de expertos acerca de la elaboración del Cocido, abierto al público hasta aforo del local.

BASE 9ª FUERZA MAYOR.

La organización se reserva el derecho, en caso de fuerza mayor o de circunstancias particulares sobrevenidas, de retrasar, acortar, prolongar, interrumpir o anular la Campaña del “Semana del Cocido 2018”.

BASE 10ª EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD.

El Ayuntamiento no se responsabiliza del uso inapropiado del material promocional ni de los posibles incumplimientos que el establecimiento pudiera realizar durante la celebración la campaña, correspondiendo a los propios establecimientos, el deber de cumplir con la legislación en materia de consumo y de las condiciones técnicas y sanitarias.

BASE 11ª ACEPTACIÓN DE LAS BASES.

La participación en la campaña supone la aceptación en su totalidad de las condiciones establecidas en las presentes Bases.